

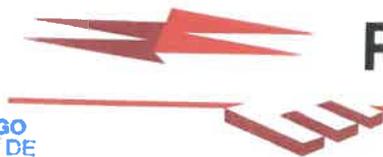


MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO  
Dado cuenta en el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN celebrado el día

27 JUL. 2018

acordándose su aprobación,  
EL SECRETARIO  
José Ramón Costas Alonso



Puerto de Vigo

12

Autoridad Portuaria de Vigo

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Asunto: **Modificación de la Instrucción de Ordenación de los usos y actividades desarrolladas de las instalaciones Pesqueras (I. EX-MP. 01).**

Informe de la Directora

Tras la aprobación de la *Instrucción de Ordenación de los usos y actividades desarrolladas en las instalaciones pesqueras (I.EX-MP.01)* en la sesión del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo del presente ejercicio y una modificación puntual de la misma en sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de junio, y tras la realización de aportaciones posteriores realizadas en diferentes reuniones mantenidas con la comunidad portuaria y la administración autonómica, queda de manifiesto la necesidad de realizar las siguientes modificaciones:

- 1. Redefinir algunos términos introducidos en la instrucción.**  
Tras una reunión realizada con los servicios técnicos de la Consellería del Mar, se solicita por su parte redefinir algunos términos que aparecen en la instrucción para separar las nomenclaturas utilizadas para la primera venta y la segunda venta.
- 2. Modificar los horarios de acceso e inicio de actividades en la Lonja y en el Mercado.**  
Tras varias semanas de puesta en marcha de la instrucción, y con la intención de optimizar los flujos de personas entre ambas instalaciones, se propone la modificación de los horarios de utilización de ambos edificios, adelantando la subasta en la Lonja a las 4:30h y unificando el horario de entrada de los compradores y venta en el Mercado a las 5:00h.

De acuerdo con todo lo anterior se propone al Consejo de Administración, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.5.s), del R.D.L. 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, adopte la siguiente RESOLUCIÓN:

**Modificar la "Instrucción de Ordenación de los usos y actividades de las instalaciones Pesqueras (I. EX-MP. 01)", en los términos previstos en los puntos anteriores (se adjunta redacción definitiva de la Instrucción) con entrada en vigor el 13 de agosto de 2018.**

En Vigo a, 23 de julio de 2018

LA DIRECTORA,

Fdo; Beatriz Colunga Fidalgo

www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D  
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

